

PROTOCOLLO DE ENTENDIMIENTO

Entre Panathlon International (en adelante PI), con sede en Via Aurelia Ponente 1, Rapallo (GE) - Italia, en la persona de su representante legal Giorgio Chinellato, con domicilio en Via Spalti 43, Mestre (VE) - Italia, en calidad de Presidente Internacional

y

Hikikomori Italia ETS (en adelante HI), con sede en Via Monfalcone 2, Nerviano (MI) - Italia, en la persona de su representante legal Marco Crepaldi, con domicilio en Via Madonna 4, Pogliano Milanese (MI) - Italia, en calidad de Presidente Fundador

Considerando que

- La colaboración entre PI y Hikikomori Italia ETS tiene como objetivo principal la realización de acciones conjuntas para que el deporte pueda ser una herramienta eficaz para combatir el fenómeno del aislamiento social, conocido también por el término japonés "hikikomori".
- El protocolo de colaboración entre HI y PI tiene como finalidad identificar proyectos e iniciativas que reflejen los principios y valores de ambas Asociaciones, con el objetivo de evaluar una posible colaboración también fuera del territorio italiano.

Puesto que

PI es una asociación libre, no gubernamental, sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica. Su propósito es la promoción del ideal deportivo y de sus valores morales y culturales como medio de formación, desarrollo personal y solidaridad entre los seres humanos y los pueblos. A tal efecto:

- a) Fomenta la amistad entre todos los panathletas y quienes participan en la vida deportiva;
- b) Actúa, mediante acciones sistemáticas y continuas, en los distintos niveles de competencia de sus Órganos, para difundir una concepción del deporte inspirada en la ética de la responsabilidad, la solidaridad y el juego limpio, como elemento de la cultura humana y de los pueblos;
- c) Promueve estudios e investigaciones sobre los problemas del deporte y sus relaciones con la sociedad, difundiendo sus resultados en la opinión pública en colaboración con escuelas, universidades y otras instituciones culturales;
- d) Participa activamente en los procesos de propuesta, consulta y programación en el ámbito deportivo, conforme a lo previsto en las normativas nacionales y regionales;
- e) Trabaja para que el acceso a una educación deportiva sana esté garantizado para todos, sin distinción de raza, sexo o edad, en particular mediante la promoción de actividades juveniles, escolares, culturales y deportivas;

- f) Establece relaciones permanentes con las instituciones públicas nacionales y locales, así como con los responsables del ámbito deportivo, proporcionando contribuciones propositivas a las iniciativas legislativas y administrativas, y comprometiéndose activamente en su implementación organizativa y operativa;
- g) Como red de clubes de servicio, rechaza toda forma de dopaje, violencia, racismo y corrupción, y se compromete a fomentar y apoyar actividades en favor de las personas con discapacidad, programas de prevención de la drogadicción y de apoyo a sus víctimas, iniciativas solidarias con deportistas veteranos, y programas de educación para la no violencia y contra el dopaje;
- h) Apoya al Movimiento Olímpico en las acciones que sean coherentes con los objetivos de la Asociación.

Hikikomori Italia ETS es una asociación de ámbito nacional cuyo objetivo es sensibilizar a las instituciones y a la opinión pública sobre el fenómeno del aislamiento social voluntario, ofreciendo también apoyo a quienes se encuentran en esta condición y a sus familias. A tal efecto:

- a) Organiza eventos de formación y sensibilización en todo el territorio nacional. Además, gestiona las relaciones con la prensa y los medios nacionales para promover una información correcta sobre el fenómeno del aislamiento social;
- b) Coordina y apoya los grupos de autoayuda promovidos por la asociación Hikikomori Italia Genitori ONLUS, contando con la colaboración de psicólogos profesionales que son formados y supervisados en todo el territorio italiano;
- c) Ofrece gratuitamente espacios en línea dedicados a jóvenes que se identifican con la condición de hikikomori, así como a los padres que viven esta situación con sus hijos, fomentando el intercambio y el apoyo mutuo;
- d) Brinda apoyo psicológico gratuito a jóvenes de entre 18 y 35 años en situación de aislamiento social, mediante sesiones en línea a cargo de psicólogos colaboradores de la asociación;
- e) Participa en convocatorias nacionales e internacionales con el objetivo de fomentar la colaboración y crear una red sobre la temática del aislamiento social voluntario.

Se acuerda que:

Las Partes reconocen la oportunidad de llevar a cabo la colaboración entre PI y Hikikomori Italia ETS conforme a los términos que se detallan a continuación.

El PI se compromete a:

- Difundir información y acciones relativas al fenómeno Hikikomori mediante comunicados, boletines y redes sociales en todos los niveles panathléticos, con el fin de aumentar la conciencia y el conocimiento del mismo;
- Involucrar a sus Clubes para llevar a cabo proyectos dirigidos a sensibilizar a jóvenes y familias sobre esta temática;

- Evaluar, a través de la Comisión de Cultura, Investigación y Educación, la posibilidad de abordar esta temática en congresos, seminarios web u otros eventos de carácter cultural y divulgativo.

Hikikomori Italia ETS se compromete a:

- Proporcionar material informativo con el fin de fomentar el conocimiento de los métodos de abordaje, los grupos de apoyo y otras formas de ayuda para las personas en situación de aislamiento y/o sus familiares;
- Colaborar con los Clubes Panathlon International mediante la participación de expertos en las iniciativas que puedan organizarse en los distintos territorios, así como en las reuniones periódicas de los Clubes Panathlon International .

Dado que el PI está presente en 31 países y en 4 continentes, colaborará para establecer contactos con otras organizaciones eventualmente vinculadas a HI, con el fin de implementar y difundir el proyecto objeto del presente protocolo de colaboración.

Ambas Asociaciones se comprometen a incluir recíprocamente sus logotipos y enlaces a sus sitios web, y a asegurar una adecuada difusión del presente acuerdo.

El presente acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de su firma, con el fin de permitir su implementación y/o adaptación a la luz de la experiencia práctica. Se renovará tácitamente cada año, salvo que una de las partes lo denuncie mediante notificación escrita con al menos tres (3) meses de antelación a la fecha de cada renovación.

Para el Panathlon International

Giorgio Chinellato - Presidente



Para Hikikomori Italia

Marco Crepaldi - Presidente



Rapallo, 28 de julio de 2025